



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFOLIO

CLAVE: SEM000691  
 FOLIO TRÁMITE: 77,658  
 NOMBRE: CISNEROS PALOMARES DIONICIO  
 UBICACIÓN: HIDALGO EXTERIOR 309 INTERIOR  
 COLONIA: LOS ALTOS  
 CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: VARIOS FRUTA DE TEMPORADA  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts  
 DIAS AMPARADOS: 27  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2017  
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 14-diciembre-2017  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017  
 IMPORTE: \$164.16

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE: 09:00:27 a	A: 08:00:28 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:27 a	A: 08:00:28 p
MARTES	SI	DE: 09:00:27 a	A: 08:00:28 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:27 a	A: 08:00:28 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE: 09:00:27 a	A: 08:00:28 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:27 a	A: 08:00:28 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D



AUTÓRICO

Gobierno de

ACEPTO

I. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

CISNEROS PALOMARES DIONICIO

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal, conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El permiso que se menciona es "Semifolio", y para que el titular del presente permiso deba retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos del consumidor la responsabilidad para el manejo de alimentos que vende la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los productos que utilicen gas, P. E. deberán cumplir con las normas mexicanas de seguridad y los recipientes no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los productos que se listan en el presente.
- Este permiso no tendrá validez si se acompaña del recibo oficial de pago de tramitación una vez que se emita de la mesa y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá anexar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de cese de labores infórmele (vía correo electrónico).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, porciones de carne asada y parrillada.
- El amoblamiento o pérdida del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y áreas libres de uso público en que a juicio de la administración se reservan, constituyen un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los casilleros de lavanderías y en los patios de casas y parques públicos, frente a muros de edificación de polímeros de tuberías y frente a los plantales e inodoros y urinarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 cm. de puestos de venta de bebidas alcohólicas al comprar o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frías y con cubitos azules.
- Instalarse en casilleros de baños de público al comprar, en un radio de 100 cm. de los muros de muros y alveos de los públicos y jardines, y a un nivel de 20 cm. de distancia del pavimento, ingresos sanitarios y aceras.
- Queda estrictamente prohibido el uso de estacionamiento en las banquetas y áreas.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso y/o multa.